



**RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2022.**

**(PYMES COMERCIALES, MODALIDAD B) EXPEDIENTE: PYB2022JA1495623**

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2022 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía, efectuada mediante Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General de comercio y reguladas en la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas (BOJA Extraordinario núm. 24 de 11 de mayo de 2020), y en base a los siguientes

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 25 de enero de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General de Comercio por la que se convocan para el ejercicio 2022, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Una vez examinadas las solicitudes fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por las personas o entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas en el correspondiente trámite.

**TERCERO.-** Las peticiones que, cumpliendo los requisitos, se encontraban correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la comisión técnica de valoración designada al efecto mediante Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 11-11-2022, en base a los criterios objetivos de valoración de las solicitudes establecidos en el artículo 17 de las bases reguladoras. Los resultados de la valoración se concretaron en el informe emitido con fecha 11-11-2022.

**CUARTO.-** En el procedimiento no figuran ni han sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha prescindido del trámite de audiencia, y la propuesta de resolución formulada tiene el carácter de definitiva.

C



	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	16/02/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJAS9VQSBMLT2W4BLJC5QBG6B57	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**QUINTO.-** Con fecha de 18 de agosto de 2022 se publicó Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén por la que se declara el desistimiento y se inadmite determinadas solicitudes de participación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las PYMES COMERCIALES B, figurando el **EXPEDIENTE N.º PYB2022JA1495623** de la solicitante Castillo y Trujillo C.B. , en los Anexos I y II..

**SEXTO.-** Contra la citada Resolución, la solicitante Castillo y Trujillo C.B., no presenta recurso de Reposición.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 1 de diciembre de 2022, se dicta Resolución de esta Delegación Territorial en Jaén por la que se resuelve el procedimiento de concesión a las solicitudes de participación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las PYMES COMERCIALES B en Andalucía para el ejercicio 2022.

**OCTAVO-** La persona titular de la Delegación Territorial Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, es la competente para resolver es la competente para resolver el Recurso de Reposición. Con fecha de 12 de enero de 2023 estimó el Recurso de Reposición interpuesto por Castillo y Trujillo C.B., resolviendo modificar la Resolución impugnada en el momento procedimental oportuno.

**NOVENO.-** Con fecha 9 de febrero de 2023 se emite Acuerdo de la Delegación Territorial de Jaén por que se acuerda retrotraer el procedimiento al momento anterior a la Propuesta Definitiva de Resolución en virtud de la estimación del Recurso de Reposición interpuesto por Castillo y Trujillo C.B.

**DÉCIMO.-** Con fecha de 06 de febrero de 2023, el técnico competente emite un informe en el que otorga a la solicitud de Castillo y Trujillo C.B., una puntuación total de 32 puntos, en consecuencia, en virtud de la puntuación obtenida queda modificado el Anexo II relación de personas y entidades suplentes pymes comerciales (Modalidad B).

**DÉCIMO.-** En virtud del informe de la comisión técnica de valoración esta Delegación Territorial formula la presente Resolución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### **PRIMERO.- ÓRGANO CON COMPETENCIA PARA RESOLVER.**

El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones es la persona titular de la Delegación Territorial con competencia en materia de comercio y artesanía de la provincia en la que tenga el domicilio el establecimiento donde se vaya a desarrollar el proyecto solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de las bases reguladoras. En el caso de empresas que desarrollen únicamente comercio on-line y el proyecto no se vaya a desarrollar en un establecimiento físico, la competencia se atribuye a la provincia donde generen empleo y en el caso de empresas que desarrollen comercio ambulante, se atribuye la competencia a la provincia en la que tenga el mayor número de autorizaciones municipales de actividad.

##### **SEGUNDO.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

Las subvenciones concedidas se regirán por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas (BOJA Extraordinario núm. 24 de 11 de mayo de 2020) y el régimen jurídico especificado en el artículo 2 de dichas bases reguladoras.

En base a los hechos y fundamentos de derecho descritos y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, en uso de las competencias delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 de las bases reguladoras, esta Delegación Territorial

	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	16/02/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJAS9VQSBMLT2W4BLJCS0BG6B57	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

## RESUELVE

### PRIMERO.- INCLUSIÓN.

Incluir con una puntuación de **32 puntos** a la solicitud de Castillo y Trujillo C.B., **en el ANEXO II (RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES SUPLENTES PYMES COMERCIALES MODALIDAD B) DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES MODALIDAD B DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2022.**

El citado ANEXO II incluye aquellas personas y entidades suplentes que cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente en la valoración previa para ser consideradas beneficiarias provisionales por agotamiento del crédito.

### SEGUNDO.- NOTIFICACIÓN.

Notifíquese la presente Resolución significando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la Sala competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, respectivamente.

En Jaén , a la fecha de la firma electrónica,

**EL DELEGADO TERRITORIAL**

	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	16/02/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJAS9VQSBMLT2W4BLJC5QBG6B57	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

**Anexo II**

**RELACION DE PERSONAS Y ENTIDADES SUPLENTE  
PYMES COMERCIALES MODALIDAD B**

(CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACIÓN PREVIA PARA SER CONSIDERADAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO)

N.º	Nº EXPEDIENTE	CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% DE FINAN. SOBRE EL PRESUP. ACEPTADO
25	PYB2022JA1497017	26477148P	SEVILLA MEDINA, MANUEL	32	B3	10.773,60 €	10.773,60 €	100%
26	PYB2022JA1496393	B23681422	MAP TELEFONIA, S.L.	32	B2 B3	14.999,35 €	14.571,32 €	B2 - 100% B3 - 95,66%
27	PYB2022JA1495623	E23681638	CASTILLO TRUJILLO CB	32	B2	4.807,00 €	4.807,00 €	100%
28	PYB2022JA1496006	44296274E	CANO NAVARRO, JUAN MANUEL	32	B3	3.160,00 €	3.160,00 €	100%
29	PYB2022JA1496007	B23781503	PUERICULTURA ALCALAINA, S.L.	32	B4	2.850,00 €	2.850,00 €	100%
30	PYB2022JA1497853	26034534Y	LOPEZ SANTIAGO, ROSA ANA	32	B4	5.502,00 €	5.502,00 €	100%
31	PYB2022JA1499052	26223431G	DE LA PAZ HUELAMO, RAFAEL	31	B2 B4	12.494,24 €	12.054,24 €	B2 - 90,00% B4 - 90,00%
32	PYB2022JA1498854	B93241354	BERTA VARSUR, S.L.	31	B2 B3	24.097,69 €	15.000,00 €	B2 - 62,20% B3 - 62,50%
33	PYB2022JA1496024	26009550T	DEL MORAL TORRES, ANA	30	B3	2.797,00 €	2.797,00 €	100%
34	PYB2022JA1496042	77324350Y	PEÑA SANCHEZ, VANESA	30	B2 B4	10.668,21 €	10.668,21 €	100%
35	PYB2022JA1496152	77452380H	CALLES HERNANDEZ, MARIA SILVIA	30	B2 B3 B4	12.836,04 €	12.836,04 €	100%
36	PYB2022JA1496444	25994284Y	HOYO GRADOS, ROCIO	30	B2 B3 B4	10.191,57 €	10.191,57 €	100%
37	PYB2022JA1496588	26483535R	ROBLES BERJAGA, MARIA DOLORES	30	B2 B3 B4	9.175,00 €	9.175,00 €	100%
38	PYB2022JA1496677	26052790T	BOLIVAR JIMENEZ, CLOTILDE	30	B3	7.885,00 €	7.885,00 €	100%
39	PYB2022JA1496733	26028005D	OLIVARES RODRIGUEZ, JOSE GABRIEL	30	B2 B3 B4	6.817,00 €	6.817,00 €	100%
40	PYB2022JA1496825	E23745060	ANTONIO RUIZ JOYEROS, C.B.	30	B4	2.332,50 €	2.332,50 €	100%
41	PYB2022JA1497206	77370276R	LOPEZ MEDINA, MARIA DEL PILAR	30	B3	7.500,00 €	7.500,00 €	100%
42	PYB2022JA1497762	B23499734	DECORACIONES CORTICOLOR, S.L.	30	B2 B3 B4	9.306,00 €	9.306,00 €	100%
43	PYB2022JA1497929	26246156M	CARRION MORENO, JAVIER	30	B3	3.615,90 €	3.254,31 €	90%
44	PYB2022JA1498214	26185768S	MOLINA BELTRAN, CANDIDA	30	B4	6.590,32 €	6.590,32 €	100%
45	PYB2022JA1495994	75095049A	NAVARRETE BRAVO, FRANCISCO SEBASTIAN	30	B2 B3 B4	12.692,63 €	11.295,59 €	89%
46	PYB2022JA1498344	53910259F	MAYA BLANCO, Mª ANGELES	30	B2 B3	14.943,00 €	14.943,00 €	100%
47	PYB2022JA1498402	75106220L	HERRADOR MARTINEZ, Mª ISABEL	30	B4	14.910,00 €	14.910,00 €	100%
48	PYB2022JA1496238	B23715238	BORDADOS MARI Y JUAN, S.L.	29	B2 B4	9.149,14 €	9.149,14 €	100%
49	PYB2022JA1496849	B23447352	MUEBLES BLESAS, S.L.	29	B4	5.638,80 €	5.638,80 €	100%
50	PYB2022JA1497034	B23218795	HERMANOS PEINADO, S.L.	29	B3	34.647,65 €	26.228,27 €	75,70%



51	PYB2022JA1496269	78683199S	MARIN ANULA, NARCISA	28	B2 B4	3.855,98 €	3.855,98 €	100%
52	PYB2022JA1496307	26019415K	GOMEZ JIMENEZ, ANA	28	B3	1.510,00 €	1.510,00 €	100%
53	PYB2022JA1496479	77332887X	PALOMAR PEREZ, ANA BELEN	28	B2 B3	3.322,70 €	3.322,70 €	100%
54	PYB2022JA1496811	75094515K	HIDALGO HERNANDEZ, ANA M.ª	28	B3	5.952,00 €	5.952,00 €	100%
55	PYB2022JA1497547	B23748577	INFORMATICA F-1 2015, S.L.	28	B2 B4	9.531,18 €	9.531,18 €	100%
56	PYB2022JA1497556	77321965J	RUIZ ALCANTARA, ANTONIA MARIA	28	B2 B3	9.809,72 €	9.809,72 €	100%
57	PYB2022JA1498213	21025367D	MILLA LOPEZ, ROCIO	28	B4	2.350,00 €	2.150,00 €	92%
58	PYB2022JA1498928	44299485J	GARCIA JIMENEZ, MONTSERRAT	28	B4	2.060,55 €	2.060,55 €	100%
59	PYB2022JA1496395	26007384L	MONTESINOS PULIDO, RAMONA	28	B2 B3	5.333,00 €	5.333,00 €	100%
60	PYB2022JA1495267	B23651482	GRUPO BRAZALES MONTESINOS, S.L.	28	B3 B4	25.852,00 €	25.852,00 €	100%
61	PYB2022JA1496602	34002084B	VACAS SANTIAGO, RAFAEL SANTIAGO	27	B2	1.592,60 €	1.433,34 €	90%
62	PYB2022JA1496512	B23341860	COMUNICACIONES TECN. DE JAEN, S.L.	26	B2 B3	16.007,57 €	15.000,00 €	93,71%
63	PYB2022JA1498181	26018165J	CAÑADA BARRANCO, JOSE CARLOS	26	B3 B4	4.859,09 €	4.859,09 €	100%
64	PYB2022JA1495784	77359857R	BERMUDEZ LUQUE, ANTONIO JESUS	26	B3	5.400,00 €	5.400,00 €	100%
65	PYB2022JA1495894	53690491G	MUÑOZ LARA, MONSERRAT	25	B2 B4	5.662,00 €	5.662,00 €	100%
66	PYB2022JA1497108	26254374N	ARMUJO SOLER, DAVID	25	B4	10.150,00 €	10.150,00 €	100%
67	PYB2022JA1497161	77338888P	MARTOS RODRIGUEZ, LUIS	25	B3 B4	5.668,06 €	5.668,06 €	100%
68	PYB2022JA1497235	26243307P	MARTINEZ MURO, DANIEL	25	B2 B3	11.139,00 €	11.139,00 €	100%
69	PYB2022JA1498141	J23787435	VALERO MARTINEZ, SOCIEDAD CIVIL	25	B2 B3	4.959,30 €	4.959,30 €	100%
70	PYB2022JA1498723	53916366L	BLASCO BALTANAS, ALVARO PEDRO	25	B2	4.726,00 €	4.253,00 €	90%
71	PYB2022JA1499949	53599581J	ROMERO MORENO, NOEMI	25	B1 B2	3.021,00 €	3.021,00 €	100%
72	PYB2022JA1499712	E01658913	ANA M. Y DOMINGA AMPARO MARTINEZ, C.B.	25	B2	2.428,00 €	2.185,00 €	90%
73	PYB2022JA1498234	B23800378	MOLINA HNOS. DROGUERIA PERFUMERIA, S.L.	25	B2 B3 B4	23.964,14 €	23.964,14 €	100%
74	PYB2022JA1497998	B23735046	FERGAVILLA, S.L.	24	B3	7.159,07 €	4.646,95 €	64,91%
75	PYB2022JA1496851	B23495765	AUTODESCUENTO HNOS. MENDOZA, S.L.	14	B3	11.764,30 €	11.764,30 €	100%